Licitación Pública Nacional N° 08/2012 ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS Y MEDICINALES PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS, ASUNCIÓN Y SAN LORENZO". *ID: 241.280.* **CONTRATO N° 105/2012**

Contrato

Entre **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION – FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS**, domiciliada en **DR. MONTERO N° 658 Y LA GERENZA**, República del Paraguay, representada para este acto por Señor **PROF. DR. ANIBAL HERIBERTO PERIS MANCHINI, DECANO,** con Cédula de Identidad N° **325.914**, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **PROFARMA DE LOURDES E PERALTA R.**, domiciliada en **YGATIMY N° 245 C/ CHILE**, República del Paraguay, representada para este acto por **CECILIO PERALTA ZARZA**, con Cédula de Identidad N° **812.559**, según Poder Especial otorgado, denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS Y MEDICINALES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS, EL HOSPITAL DE CLINICAS, ASUNCIÓN Y SAN LORENZO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CONTRATO DE " **ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS Y MEDICIANLES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS, EL HOSPITAL DE CLINICAS, ASUNCIÓN Y SAN LORENZO**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en

Prof. Dr. Anibal Peris Manchini
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

PROFAR
de Lourdes E. Pera
DISTRIBUIDORAS - REPRESE
IMPORTACIONES - EXPOS
Avda. Ygatimí Nro. 245 Telefax:

caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo 350, objeto del gasto específico, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de guaraníes **TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS MIL** (Gs**3.960.816.000**).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **241.280**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 08/2012, convocado por la Facultad de Ciencias Medicas – Hospital de Clínicas – Asunción y San Lorenzo, según resolución C.D. N° **644/2012.** La adjudicación fue realizada por Resolución **N° 968**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

PROFARMA DE LOURDES E PERALTA

Item	Codigo del catalogo (Descripción del codigo de catalogo nivel 5)	Droga (Nombre Genérico) (Descripción del bien)	Caracteristica	Unidad de Medida	Marca del Producto/ procedencia	Presentacion	Cantidad H.C. San Lorenzo	Cantidad H.C. Asuncion	Cantidad Total	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
3	51102709-001	Agua Oxigenada Solucion	AGUA OXIGENADA SOLUCION 10V	UNI	Guayaki - PARAGUAY	FRASCO DE 1000 ML.		298	298	5.490	1.636.020
38	51191802-001	Cloruro de Potasio Solucion Inyectable	Cloruro de Potasio 3 Molar	UNI	Guayaki - PARAGUAY	Ampolla DE 10 ML	5.500	11.000	16.500	1.480	24.420.000
39	51191602-001	Cloruro de Sodio - Solución Inyectable	Cloruro de Sodio - Solución Inyectable 3 molar	UNI	Guayaki - PARAGUAY	Ampolla DE 10 ml	8.500		8.500	1.460	12.410.000

Prof. Dr. Aníbal Peris Manchini
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

PROFARMA de Lourdes E. Peralta Rivas
DISTRIBUIDORAS - REPRESENTACIONES
IMPORTACIONES - EXPORTACIONES
Avda. Ygatimí Nro. 245 Telefax: 595-976 As. Py.

Licitación Pública Nacional N° 08/2012 ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS Y MEDICINALES PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS, ASUNCIÓN Y SAN LORENZO". *ID: 241.280.* **CONTRATO Nº 105/2012**

54	51142009-002	Dipirona inyectable	Dipirona inyectable 1 gr/2ml	UNI	Analgesin - PARAGUAY	AMPOLLAS DE 2 ML	4.200	4.910	9.110	1.380	12.571.800
92	51102722-002	Iodopovidona Jabon Liquido	Iodopovidona Jabon Liquido 7,5GR/100ML	UNI	Favol - PARAGUAY	FRASCO DE 1 LITRO	720	500	1.220	26.875	32.787.500
93	51102722-001	Iodopovidona Solucion	Iodopovidona Solucion 10GR/100ML	UNI	Favol- PARAGUAY	FRASCO DE 1 LITRO	432	700	1.132	29.495	33.388.340
112	51171806-001	Metoclopramida ampolla	Metoclopramida ampolla 10 mg	UNI	Digesplen - PARAGUAY	AMPOLLAS DE 2 ML	3.240	5.000	8.240	1.090	8.981.600
123	51182203-001	Oxitocina - ampolla	Oxitocina - ampolla 5 UI/ml	UNI	Oxitol - PARAGUAY	Ampolla DE 1ml.	8.000		8.000	780	6.240.000
134	51161508-002	Salbutamol - gotas	Salbutamol - gotas	UNI	Codetamol - PARAGUAY	FRASCO GOTERO x 15 ml.	100	160	260	3.480	904.800
									TOTAL ADJUDICADO		133.340.060

Gs. 133.340.060.(GUARANIES CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL SESENTA.)

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato hasta el 31 de diciembre 2012.

7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o

Prof. Dr. Aníbal Peris Manchini

PROFARMA de Lourdes E. Peralta Rivas
DISTRIBUIDORA REPRESENTACIONES
IMPORTACIONES EXPORTACIONES
Avda. Ygatimi Nro. 265 Telefax 595-076 As. Py.

avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay

8. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, **salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente formulario de Contrato de conformidad se suscriben 03 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, Capital de la Republica del Paraguay, a los diez días del mes de agosto de 2012.-

Por y en nombre de la Contratante

CECILIO PERALTA ZARZA
PROFARMA DE LOURDES E PERALTA R

Prof. Dr. Aníbal Peris Manchini
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

Prof. Dr. ANIBAL PERIS MANCHINI
DECANO - F.C.M. – U.N.A.

PROFAR
de Lourdes E. Perali
DISTRIBUIDORAS - REPRESENTA
IMPORTACIONES - EXPORTACI
Avda. Ygatimi Nro. 245 Telefax: 455-976 As. Py.
e-mail: uoc@med.una.py

Telefax: 421-162